



376

Arauca, Arauca, 14 de Junio de 2019

Asunto : **Auto fija fecha de audiencia inicial**  
Radicado No. : 81001 3331 001 2017 00475 00  
Demandante : Gina Tatiana Vesga Pérez  
Demandado : Municipio de Arauca  
Medio de control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho

1. Vencido el traslado de la demanda, así como el de las excepciones propuestas conforme al artículo 180 del CPACA, procederá el despacho a fijar fecha para audiencia inicial.
2. Se advierte a las partes sobre la asistencia obligatoria a la diligencia, so pena de aplicación de las consecuencias establecidas en los numerales 2 y 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
3. Infórmese a la entidad demandada, allegar el respectivo concepto del Comité de Conciliación conforme lo señala el artículo 180.1 ibídem.
4. Se reconocerá personería para actuar al abogado JOSÉ HUMBERTO RODRÍGUEZ ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía No.17.323.858 T.P No. 199.847 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido por el Municipio de Arauca (fol.347), así mismo se acepta la renuncia de dicho presentado por el mismo apoderado (fol.374-375).

En consecuencia, se

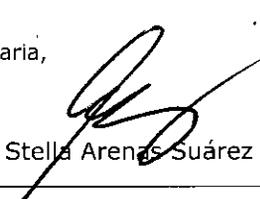
**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Fijar como fecha para realizar audiencia inicial, el día 17 de Diciembre de 2019 a las 9:00 a.m., en la sala de audiencia de este Despacho.

**SEGUNDO:** Reconocer personería para actuar al abogado JOSÉ HUMBERTO RODRÍGUEZ ORTIZ en los términos del poder conferido por la entidad demandada, visible a folio 347 del expediente, así mismo se acepta la renuncia de dicho presentado por el mismo apoderado (fol.374-375).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ**  
Juez

<p><b>Juzgado Primero Administrativo de Arauca</b></p> <p><b>SECRETARÍA.</b></p> <p>El auto anterior es notificado en estado No. <u>67</u> de fecha <u>17 de Junio de 2019.</u></p> <p>La Secretaria,</p> <p> Luz Stella Arenas Suárez</p>
---

MACP